



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 257-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 23 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003401-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002328-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000505-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Sixto Flores Sancho, en el cargo de director de la Dirección Zonal 13 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, con Nota de Elevación N° D000020-2025-SENAMHI-DZ5 de fecha 27 de octubre de 2025, el director de la Dirección Zonal 13 solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, la autorización para hacer uso de sus vacaciones a partir del 24 al 30 de noviembre de 2025. Asimismo, propone a la servidora Leticia Andrea Chávez Martínez, para que se le designen temporalmente las funciones de la Dirección Zonal 13, en adición de las propias, mientras dure su ausencia;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000288-2025-SENAMHI-ORH de fecha 7 de noviembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autorizar el uso de vacaciones del señor Sixto Flores Sancho director de la Dirección Zonal 13, a partir del 24 al 30 de noviembre de 2025, así como, la propuesta de la servidora Leticia Andrea Chávez Martínez, para que se le designen temporalmente las funciones del citado cargo directivo, en adición de sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Que, con Proveído N° D003401-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 10 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI informa a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza las vacaciones del director de la Dirección Zonal 13, así como, la designación temporal de funciones propuesta y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D002328-2025-SENAMHI-ORH la Oficina de Recursos Humanos —sustentado en el Informe N° D00124-2025-SENAMHI-ORH-SNPE— emite opinión favorable respecto de la designación temporal de funciones de la Dirección Zonal 13, a partir del 24 al 30 de noviembre de 2025, a la servidora Leticia Andrea Chávez Martínez (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057); por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la Dirección Zonal 13 a la servidora Leticia Andrea Chávez Martínez; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 24 al 30 de noviembre de 2025, las funciones de la Dirección Zonal 13 a la servidora LETICIA ANDREA CHÁVEZ MARTÍNEZ, en adición de sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora LETICIA ANDREA CHÁVEZ MARTÍNEZ, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 13, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI